

RESOLUCIÓN N° . 0 2 1 3 .
NEUQUÉN, 2 8 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1218-M-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACION DE BARRIO Z1-CUADRANTE 4**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$2.478.347.855,80)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

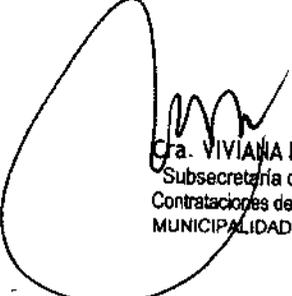
Que el objeto de la presente obra consiste en pavimentar la totalidad de las calles que componen el Cuadrante 4 del barrio Z1, ubicado al oeste de la Ciudad de Neuquén, confinado entre las calles Crucero General Belgrano y Cesar Ahumada;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 223/2025, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.1.1059**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 425/2025, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indica que la obra será financiada mediante "**FINANCIAM. MUNICIPAL(FOP)**", procediéndose a la carga de transacción preventiva N° **PR 215 - CI 78612**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°79/2025, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.08 a fs.176, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Gr. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0213-25

Que mediante dictamen N° 219/2025 ha tomado debida intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Obras Particulares con la conformidad de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "**PAVIMENTACION DE BARRIO Z1-CUADRANTE 4**";

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme Decreto N°0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Por ello:

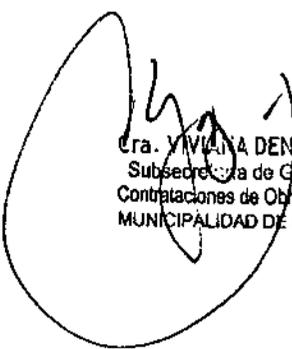
**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE
NEUQUEN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 08 a ----- fs.176 del expediente administrativo OE N° 1218-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "**PAVIMENTACION DE BARRIO Z1-CUADRANTE 4**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$2.478.347.855,80)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días corridos.**

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° ----- 06/2025** para contratar la ejecución de la obra "**PAVIMENTACION DE BARRIO Z1-CUADRANTE 4**".

ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 85/100 (\$2.478.347,85).**


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

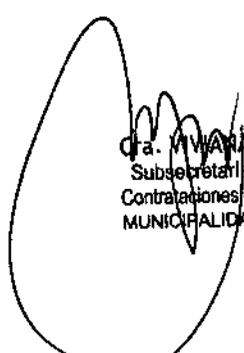
0 2 1 3 - 2 5

ARTÍCULO 4°): EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios
----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín
Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley 0687/72 de Obras
Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro
----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO



Dra. MARIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN